Rezero
Fundació prevenció residus i consum

NORMATIVAS LOCALES DE PREVENCIÓN Y REUTILIZACIÓN
EL MUNICIPIO COMO AGENTE TRACTOR DEL CAMBIO

Sesión 2

23 de mayo de 2025

Rezero

Fundació prevenció residus i consum

1. Objetivos sesión
2. Marco normativo prevención Euskal Herria
3. Bolsa tipo
4. Presentacion Insta
5. Ordenanzas municipales
6. Conclusiones

Rezero

Fundació prevenció
residus i consum

1. Objetivos de la sesión

Rezerø

- Poner en común el marco de prevención y reutilización actual en Euskadi y Nafarroa
- Identificar los flujos de residuos que componen la bolsa tipo territorial
- Análisis de ordenanzas enfocadas a la prevención y reutilización
- Priorización inicial de flujos o tipologías de productos a regular desde lo local

Instrumentos	
Ordenanzas municipales	Ordenanza general de gestión y prevención de residuos
	Medidas de prevención en la ordenanza de medio ambiente o residuos
	Ordenanzas específicas que incorporen criterios de prevención y gestión de residuos
Licencias de actividades	Requisitos específicos de prevención y gestión de residuos para el otorgamiento de licencias
Instrucciones técnicas	Para al cumplimiento a las políticas ambientales locales y establecer los criterios sociales y ambientales par aplicar estas políticas (p.ej: criterios para compra pública, contratación productos y servicios etc)
Reglamentos	Mercado municipal, escuela y guardería, compostaje comunitario…
Planes y programas municipales	Plan de Prevención etc. Aunque no son leyes en sí, sirven como instrumentos normativos internos para implementar políticas de prevención de residuos
Otros	Bandos, mociones, declaraciones, etc

Rezerø

Instrumentos	
Ordenanzas municipales	Ordenanza general de gestión y prevención de residuos
	Medidas de prevención en la ordenanza de medio ambiente o residuos
	Ordenanzas específicas que incorporen criterios de prevención y gestión de residuos
Licencias de actividades	Requisitos específicos de prevención y gestión de residuos para el otorgamiento de licencias
Instrucciones técnicas	Para al cumplimiento a las políticas ambientales locales y establecer los criterios sociales y ambientales par aplicar estas políticas (p.ej: criterios para compra pública, contratación productos y servicios etc)
Reglamentos	Mercado municipal, escuela y guardería, compostaje comunitario…
Planes y programas municipales	Plan de Prevención etc. Aunque no son leyes en sí, sirven como instrumentos normativos internos para implementar políticas de prevención de residuos
Otros	Bandos, mociones, declaraciones, etc

Rezero
Fundació prevenció residus i consum

2.Marco Normativo Euskadi y Navarra

Rezerø

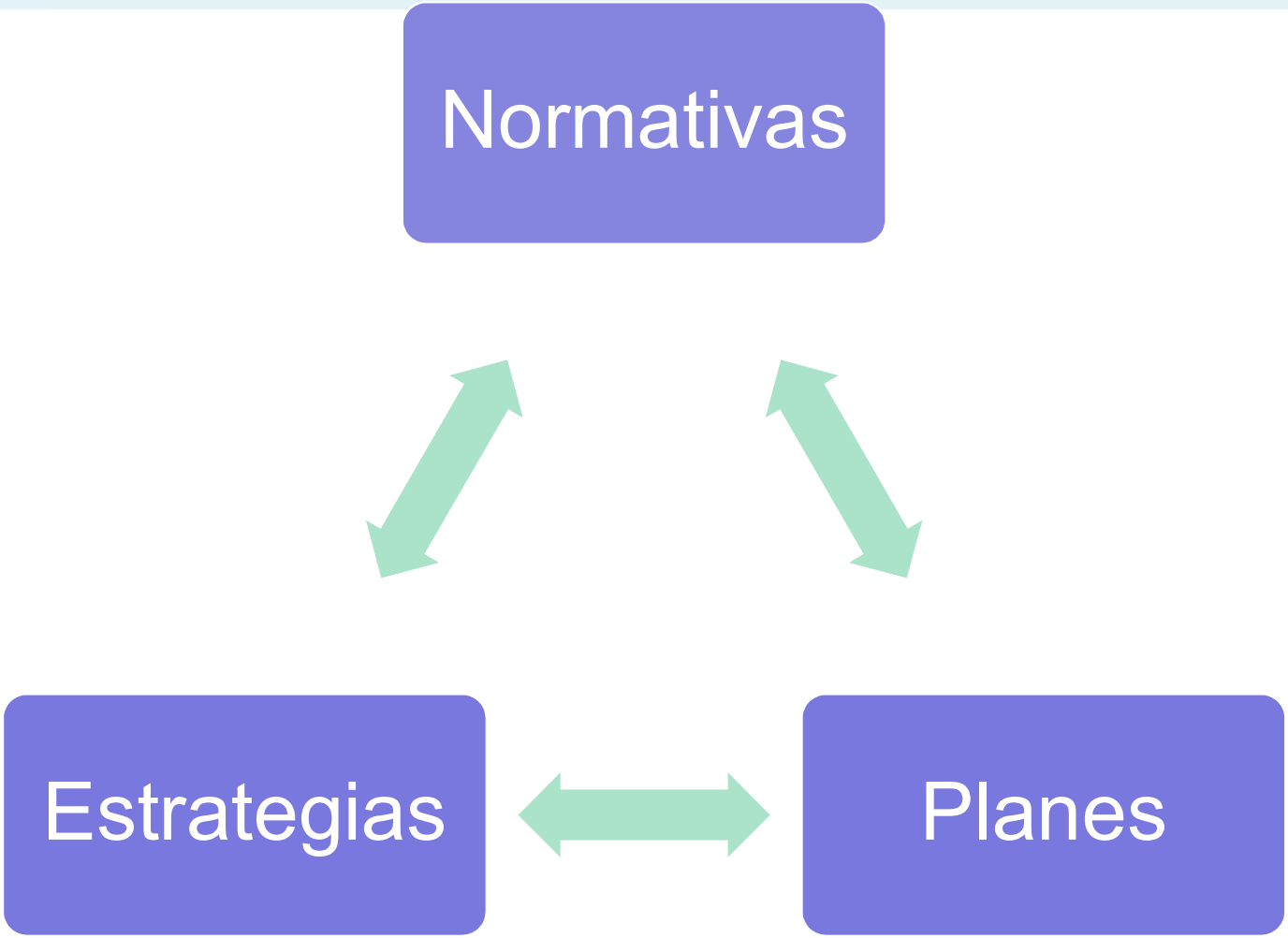

Marco normativo estatal de prevención de residuos

2018. RD 293/2018 de reducción del consumo de bolsas de plástico

2022. Ley 7/2022 de residuos y suelos contaminados para una economía circular

2022 RD 1021/2022 de higiene de la producción y comercialización de los productos alimentarios en los establecimientos de comercio minorista

2022. RD 1055/2022 de envases y residuos de envases

2024 RD Filtros de tabaco (RAP)

2025. Ley de prevención de pérdidas y desperdicio alimentario

2025-?? RD RAP Textiles

2025-?? Ley de Consumo Sostenible

Euskadi

NORMATIVA

2023. Decreto Foral Normativo 2/2023, de 9 de mayo, del impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la coincineración de residuos

2021. Ley 10/2021, de 9 de diciembre, de Administración Ambiental de Euskadi.

2019. Decreto 63/2019 régimen jurídico y condiciones técnicas de las instalaciones y actividades de compostaje comunitario

2009. Decreto 49/2009 por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero y la ejecución de los rellenos

PLANES / ESTRATEGIAS

-Plan de prevención y gestión de residuos de Euskadi 2030

-Estrategia de Economía Circular de Euskadi 2030

-Plan de actuaciones frente al despilfarro de alimentos en Euskadi

-Plan de actuaciones frente al despilfarro de alimentos en Euskadi

-Plan integral de Gestión de residuos urbanos de Gipuzkoa 2019-2030

-Plan integral de Gestión de residuos de Bizkaia 2030

-Plan integral de Gestión de residuos de Araba-Álava 2017-2030

Navarra

NORMATIVA

2018. Ley Foral 14/2018, de 18 de junio, de Residuos y su Fiscalidad.

PLANES / ESTRATEGIAS

-Plan de residuos de Navarra 2017-2027

-Agenda para reducir el desperdicio alimentario en en Navarra 2020-2027

Rezerø

Informes asociados de interés

-Diagnóstico de la reparación en Euskadi

-Informe sociológico de la Economía circular y gestión de residuos (Nov 2023)

Rezerø

REPARTO DE RESPONSABILIDADES ENTRE OPERADORES PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE SE ENCARGAN DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS

AGENTE IMPLICADO	ROLES
Ciudadanía	- Toma de conciencia de la importancia de sus hábitos de consumo en la prevención y generación de residuos. - Colaboración activa con la recogida y separación selectiva de las distintas categorías de residuos que se generan en el ámbito doméstico. - Asunción del coste real de las operaciones de recogida, transporte y tratamiento de los residuos generados.

Empresas	- Promoción del cambio de cultura pasando del consumo a la prevención aplicando las siguientes herramientas:
	  - Técnicas de ecodiseño
	  - Implantación de planes de minimización
	  - Fomento de la reutilización y el consumo de materiales procedentes de residuos
	  - Incorporación de técnicas y tecnologías avanzadas para los residuos atendiendo a la Jerarquía de residuos

Entes locales	- Redacción de ordenanzas adaptadas a la normativa vigente. - Realización del control efectivo de los residuos de construcción y demolición mediante las licencias de obra, tal y como recoge la normativa vigente. - Implementación de sistemas de recogida selectiva efectivos para los residuos municipales, tanto las dirigidas a la ciudadanía como a grandes generadores, que permitan llegar a cada ente local a los objetivos de prevención, preparación para la reutilización y reciclado establecidos en la normativa y los planes de residuos.

Administración foral	- Elaboración de los planes forales de prevención y gestión de residuos municipales y realizar el seguimiento del cumplimiento de estos. - Garantizar la existencia de plantas de tratamiento de residuos municipales con capacidad suficiente para los escenarios de cumplimiento de objetivos. - Apoyar a los entes locales y en especial en sus sistemas de recogida de residuos municipales a través de las subvenciones otorgadas. - Realización de campañas de sensibilización coordinadas.
Administración autonómica	- Mejorar la contabilidad de residuos. - Elaboración del Plan de Prevención y Gestión de Residuos de Euskadi y seguimiento de este a través del Comité de Seguimiento. - Trabajar los instrumentos asociados al Plan (normativos, I+D, etc.) - Garantizar la suficiencia de instalaciones para el tratamiento de los residuos industriales y RCD con capacidad suficiente para el cumplimiento de los objetivos del Plan. - Coordinación del Órgano de Coordinación de Residuos Urbanos. - Fomento de la compra pública verde obligatoria en materiales secundarios prioritarios. - Inspección y control de las instalaciones de gestión de residuos. - Implantación de mecanismos de fiscalidad verde. - Realización de campañas de sensibilización coordinadas. - Apoyar a los entes locales en el ámbito de la implantación de la economía circular (sistema de recogida, prevención, etc....) a través de las ordenes de subvención anuales publicadas.

Rezerø

PLAN DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS DE EUSKADI 2030
Transformando los RESiduos en Recursos (T-RES-en-R)
EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

Rezero

RESULTADOS ESPERADOS PARA 2030

30%
de disminución en la tasa de generación de residuos / unidad PIB

85%
de residuos separados en origen

85%
de residuos reconvertidos en recursos

Los residuos a vertedero son menos del
15%

Rezerø

TABLA 18. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE ESTE PLAN EN MATERIA DE *ENVASES Y BASURA MARINA Y DISPERSA*

ID	Origen	Corriente	Subcorriente	Objetivo específico
OS3	Específico CAPV	RM	Envases	Alcanzar el 40 % para 2030 y el 10% para 2025 de volumen de bebidas puestas en el mercado en envases reutilizables
OS4	Específico CAPV	RM	Envases	Reducir un 20% para 2030 y un 5% para 2025 la generación de residuos de envases ligeros respecto a 2019
OS17	Directiva 2019/904	RM	Envases	Alcanzar el 90% en 2029 y el 77% en 2025 en peso de recogida por separado de botellas de plástico de un solo uso respecto al peso introducido en el mercado en un año determinado.
OS24	Directiva (UE) 2018/852	RM	Envases	Alcanzar el 30% en 2030 y el 25% en 2025, en peso, de RPET en las botellas de PET
OS25	Directiva (UE) 2018/852	RM	Envases	Alcanzar el 70% en 2030 y el 65% en 2025 de tasa de reutilización y reciclaje de residuos de envases
OS26	Directiva (UE) 2018/852	RM	Envases	Alcanzar el 55% en 2030 y el 50% en 2025 de tasa de reutilización y reciclaje de residuos de envases de plástico

Rezero

OS26	Directiva (UE) 2018/852	RM	Envases	Alcanzar el 55% en 2030 y el 50% en 2025 de tasa de reutilización y reciclaje de residuos de envases de plástico
OS27	Más allá de Directiva (UE) 2018/852	RM	Envases	Alcanzar el 30% en 2030 y el 25% en 2025 de tasa de reutilización y reciclaje de residuos de envases de madera
OS28	Directiva (UE) 2018/852	RM	Envases	Alcanzar el 80% en 2030 y el 70% en 2025 de tasa de reutilización y reciclaje de residuos de envases de metales férreos
OS29	Directiva (UE) 2018/852	RM	Envases	Alcanzar el 60% en 2030 y el 50% en 2025 de tasa de reutilización y reciclaje de residuos de envases de aluminio
OS30	Directiva (UE) 2018/852	RM	Envases	Alcanzar el 75% en 2030 y el 70% en 2025 de tasa de reutilización y reciclaje de residuos de envases de vidrio
OS31	Directiva (UE) 2018/852	RM	Envases	Alcanzar el 85% en 2030 y el 75% en 2025 de tasa de reutilización y reciclaje de residuos de envases de papel y cartón

Rezerø

Retos

Adicionalmente a la mejora de las tasas de reciclaje de envases ligeros, y vertido, han de abordarse otros retos en materia de residuos de envases como:

- La reutilización: más factible para los envases de vidrio
- El incremento de la calidad de ciertos residuos de envases ligeros para fomentar su reciclaje y reintroducción en el ciclo económico, posibilitando con ello el cumplimiento de los objetivos de la Directiva SUP.
- La mejora de la contabilidad de envases, por un lado, para adaptarla a los requisitos de las nuevas Decisiones europeas en esta materia y por otro lado que existen divergencias entre la contabilidad.

Rez

Tabla 34. Presupuesto de actuaciones clave del PPGR 2030

	Actuaciones claves (MM€)	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
1	Plan de inversión y hoja de ruta para apoyar las inversiones prioritarias que minimicen el vertido y fomenten la circularidad	6,00	6,00	6,00	6,00	6,00						**30,00**
2	Garantizar la autosuficiencia de vertido de la Comunidad Autónoma Vasca hasta 2030, en paralelo a la minimización del vertido y el adecuado cierre o clausura de los existentes	0,50	0,50	1,00	1,00	0,75						**3,75**
3	Desarrollos legislativos en materia de residuos (legislación marco, Decretos de habilitación de nuevos usos y prohibición de vertido, etc.)	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05						**0,25**
4	Impuestos al vertido e incineración de residuos y a la extracción de áridos.	0	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05					**0,25**
5	Incremento de recursos de la administración para llevar a cabo la implantación de este PPGR 2030.	0	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	**1,50**
6	Solución integral público-privada de almacenamiento intermedio, adecuación y control de calidad de áridos, tierras y otras materias primas secundarias.	0,25	3,00	6,00	10,00	6,00	1,00	1,00	0,90	1,00	0,85	**30,00**
7	Apoyo a soluciones definitivas a los residuos plásticos y su desviación de vertedero.	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05						**0,25**
8	Fomentar la **Compra pública y privada verde** a través del nuevo Programa de Compra y Contratación Verde 2030 de la CAPV.	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05						**0,25**
9	Actuaciones para la prevención de residuos y para el fomento de la reutilización y el reciclaje de alta calidad de envases, incluyendo análisis y despliegue, si procede, de sistemas SDDR.	0,05	0,05	0,05	23,05	0,05						0 **23,25**
10	Plan de desamiantado (recogida y gestión de fibrocemento estructural) en poder de la ciudadanía en colaboración con DDFF y Osalan.	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05						**0,25**
	TOTAL	**7**	**10**	**13,5**	**40,5**	**13,25**	**1,25**	**1,2**	**1**	**1,1**	**0,95**	**89,75**

Tabla 35.Prespuesto de resto de actuaciones del Plan

	Otras actuaciones (MM€)	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
1	**Prevención:** para 2030 reducir en un 30 % la tasa de generación de residuos totales por unidad de PIB respecto a 2016.	0,20	0,30	0,18	0,18	0,20	0,18	0,20	0,20	0,30	0,20	**2,14**
2	**Recogida selectiva:** alcanzar en 2030 un 85% de residuos segregados en origen.	0,20	0,10	0,15	0,10	0,10	0,10	0,15	0,10	0,15	0,10	**1,25**
3	**Valorización:** Para 2030 alcanzar un 85% de residuos reconvertidos en recursos secundarios, limitando a su vez la valorización energética a menos del 15%.	0,2	0,3	0,4	0,3	0,2	0,2	0,3	0,3	0,1	0,1	**2,40**
4	**Reducir la Eliminación:** Reducir la gestión de residuos mediante operaciones de eliminación a menos de un 15% de los residuos generados para 2030.	0,1	0,3	0,2	0,2	0,1	0,3	0,1	0,1	0,1	0,1	**1,60**
	TOTAL	**0,7**	**1**	**0,93**	**0,78**	**0,6**	**0,78**	**0,75**	**0,7**	**0,65**	**0,5**	**7,39**

Tabla 36.Presupuesto total del PPGR 2030

Total PPGR2030 (MM€)	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
	7,7	11	14,43	41,28	13,85	2,03	1,95	1,7	1,75	1,45	**97,14**

Total inversión prevención = 25,64MM€ un **26% del total**

Rezerø

De las 338 instalaciones/actividades de residuos no peligrosos, SOLO 8 vinculadas a la reutilización (PxR)
=
2,4% del total

En la **prognosis 2030**:
-2 nuevas instalaciones de PxR,
-1 centro reutilización Gasteiz,
-mejoras en centro PxR Guipuzcoa,
-análisis posible planta limpieza envases
=
3,8% del total

CIRCULAR THINKING
EUSKADI, EKONOMIA ZIRKULARRERANTZ
EUSKADI, HACIA LA ECONOMÍA CIRCULAR

ESTRATEGIA DE ECONOMÍA CIRCULAR DE EUSKADI 2030

8. CONSUMO DE PLÁSTICOS

8.1. Reducción de envases y embalajes plásticos
8.2. Concienciación ciudadana
8.3. Apoyo a los plásticos secundarios

7. DESPILFARRO ALIMENTARIO

7.1. Consumo alimentario responsable
7.2. Aprovechamiento y donación
7.3. Utilización de subproductos
7.4. Recuperación de materia orgánica

6. CONSUMO CIRCULAR

6.1. Programa de Compra y Contratación pública verde
6.2. Acuerdo voluntario de Compra y Contratación privada verde
6.3. Recogida y reparación de productos de segunda mano
6.4. Campañas informativas para la ciudadanía

Rezero

Línea de actuación 6:
CONSUMO CIRCULAR

6.1. Inclusión de nuevos criterios de economía circular en el Programa de Compra y Contratación Pública Verde.

6.2. Elaboración de un Acuerdo Voluntario con el sector privado para la incorporación de criterios de economía circular en su Compra y Contratación.

6.3. Impulso a la recogida y reparación de productos de segunda mano a nivel municipal y comarcal.

6.4. Desarrollo de campañas informativas a la ciudadanía para fomentar hábitos de consumo sostenible.

Línea de actuación 7:
DESPILFARRO ALIMENTARIO

7.1. Concienciación de la ciudadanía en un modelo de consumo alimentario más responsable, incidiendo en la problemática del desperdicio de alimentos.

7.2. Fomento del aprovechamiento de los excedentes alimentarios por parte del consumidor/consumidora y/o la posterior donación por parte de los grandes generadores.

7.3. Impulso al uso innovador de subproductos del sector primario y la industria agroalimentaria como materia prima propia o para otros sectores.

7.4. Potenciar la recuperación de materia orgánica para compost a nivel municipal o comarcal.

Línea de actuación 8:
CONSUMO DE PLÁSTICOS

8.1. Establecimiento de acuerdos voluntarios con agentes clave para la reducción del uso de plásticos en los envases y embalajes (y la mejora de su reciclabilidad).

8.2. Implicar y facilitar criterio al consumidor/a en reducir el consumo de productos de plástico de un solo uso.

Rezerø

2022

Análisis del Desperdicio Alimentario en la Cadena Agroalimentaria de Euskadi

Rezerø

Etapas de la cadena	Desperdicio alimentario total generado (toneladas/año)
Producción primaria	4.670
Manufactura	7.720
Distribución	63.674
HORECA	29.640
Hogares	139.268
TOTAL	244.972

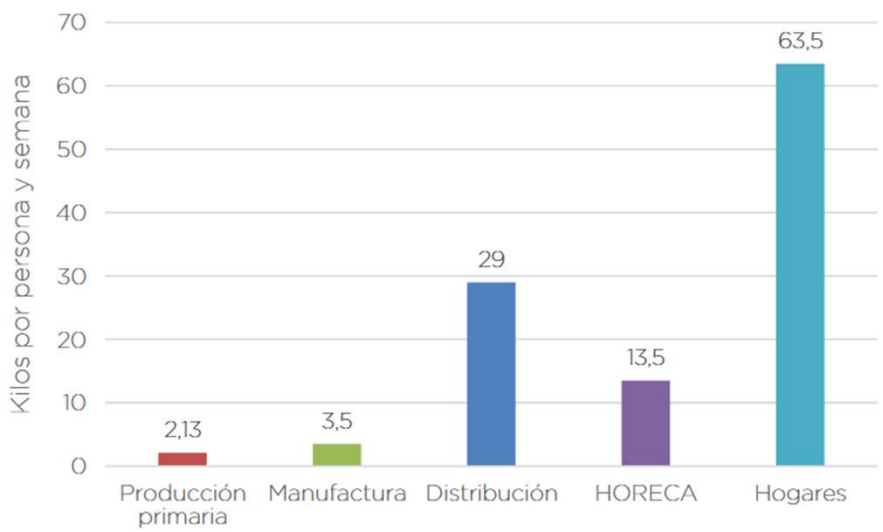

Figura 35. Desperdicio alimentario total (parte comestible y no comestible) per cápita generado en Euskadi, según etapas de la cadena agroalimentaria

Euskadi 111 kg persona/año

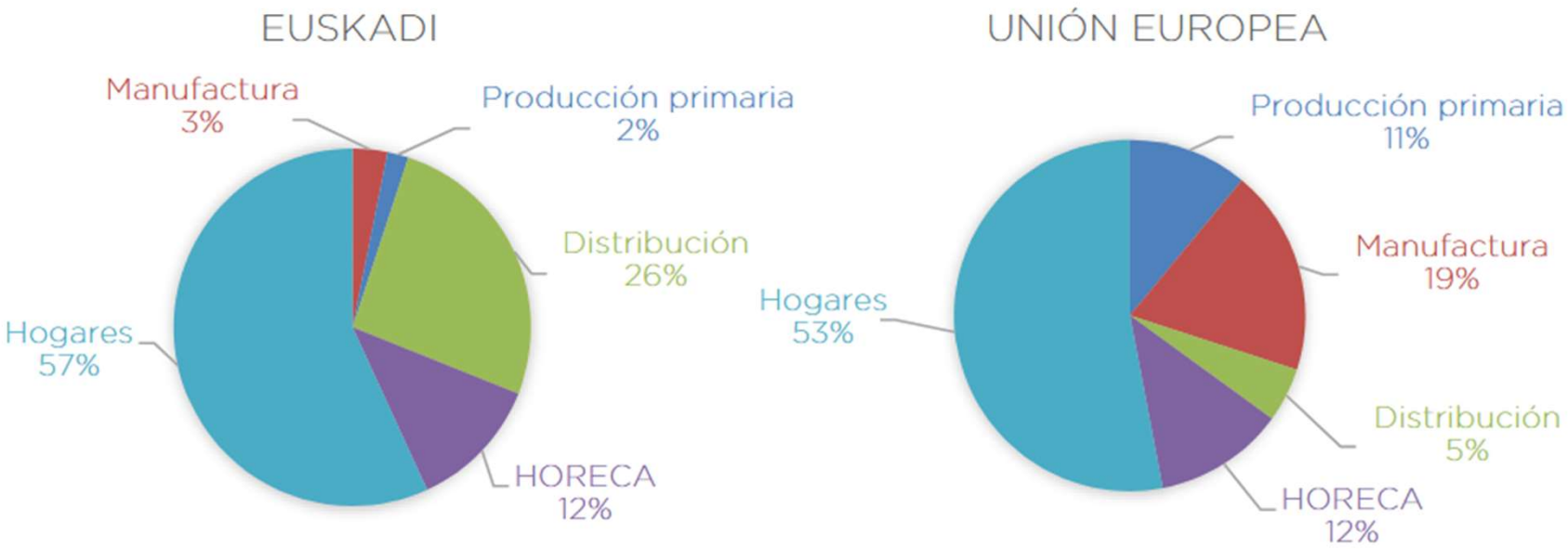

Figura 34. Comparativa del perfil de generación de desperdicio alimentario entre Euskadi y la UE

Rezerø

Tabla 32. Desperdicio alimentario solo comestible generado en las etapas de distribución, HORECA y hogares en Euskadi

Etapas de la cadena	Desperdicio alimentario comestible generado (toneladas/año)	Porcentaje del desperdicio alimentario total (%)
Distribución	29.078	45,67%
HORECA	18.450	62,25%
Hogares	40.465	29,06%
TOTAL	87.993	37,83%

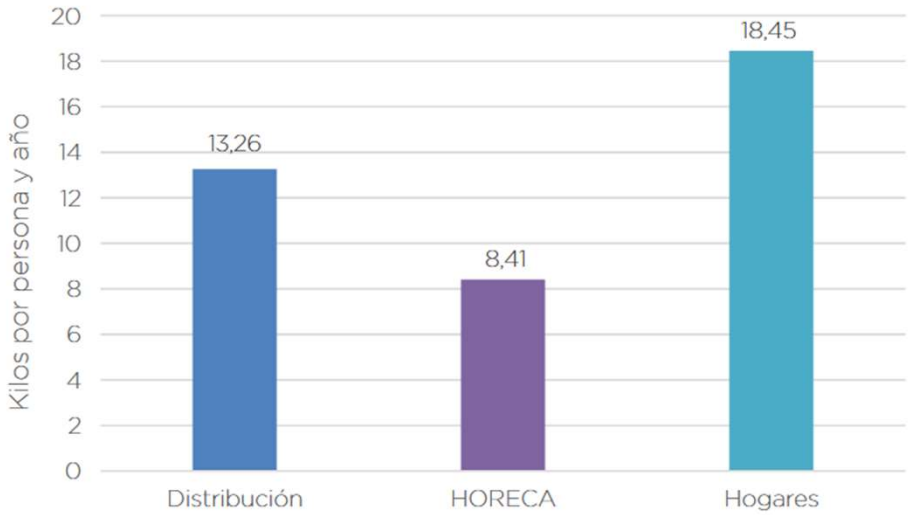

Figura 36. Desperdicio alimentario comestible per cápita generado en las etapas de la distribución, HORECA y hogares en Euskadi

Euskadi 40,12 kg persona/año

Tabla 5: Producción total, MPA y SANDACH y desperdicio por subsectores. (Toneladas y %)

SECTOR	PRODUCCIÓN ANUAL (Tn)	MPA + SANDACH		Desperdicio	
		Tn	**(%) / Producción**	**Tn**	**(%) / Producción**
Industria cárnica	49.851	25.842	51,84%	399	**0,80%**
Industria pesquera	37.874	6.354	16,78%	97	**0,26%**
Industria láctea	307.641	14.779	4,80%	868	**0,28%**
Pan y molinería	121.640	27.314	22,45%	58	**0,05%**
Otras alimenticias	227.901	66.207	29,05%	590	**0,26%**
Bebidas	541.065	25.503	4,71%	306	**0,06%**
TOTAL	**1.285.970**	**130.906**	**10,18%**	**2.317**	**0,19%**

En la Industria vasca de la Alimentación y Bebidas, el análisis del desperdicio alimentario (MPA y SANDACH), parte comestible y no comestible se estima en 130.906 toneladas, un 10,2% de la producción final, de las cuales 2.317 toneladas corresponderían a desperdicio, lo que supone un 2% de la perdida producida.

Rezerø

Gipuzkoa	Bizkaia	Araba
Desperdicio alimentario	Desperdicio alimentario	Desperdicio alimentario
Consumo responsable	Consumo responsable	Consumo responsable
Reutilización textil	Prevención de envases	Programa gestión de la prevención de residuos
PxR (reparación, restauración o remanufactura) muebles, enseres…	Reutilizacion directa: juguetes, muebles, textil y otros (mercados segunda mano…)	Programa gestión de puesta en valor de la reutilización
Littering fluvial y marino	Littering fluvial i marino vinculado también a salud	Apoyo empresas para la elaboración de planes de prevención
Compra pública verde		
…	…	…

Preparación reutilización	· Productos preparados para su reutilización tras haberse convertido en residuos (EkoCenters y similares) · Impulso de redes y servicios para reparación y remanufacturación de residuos potencialmente reutilizables (Voluminosos, RAEE, Textiles. Otros) · Apoyo a la mejora continua de la red de Garbigunes y Minigarbigunes · Análisis de necesidades de un Centro de Preparación para la Reutilización (CPR) · Mejora de la información al público consumidor					
		O4	Promover la máxima reutilización de los productos de uso doméstico para evitar la generación de residuo.	P9	Programa de puesta en valor de la reutilización.	A25 Fomento y colaboración para el desarrollo de mercados de artículos con segunda vida. A26 Mejora de la gestión de recogida de residuos para la reutilización en los garbigunes. A27 Despliegue de unidades adicionales de Garbigune móviles y análisis de incorporación de servicios auxiliares. A28 Potenciación del servicio de recogida del contenedor blanco y su tratamiento posterior. A29 Campañas de sensibilización para la entrega de ropa, muebles, libros.

Rezero

Fundació prevenció
residus i consum

3.La Bolsa tipo de residus

Rezerø

EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

EKONOMIAREN GARAPEN, JASANGARRITASUN ETA INGURUMEN SAILA

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

PROCEDENCIA DE LOS RESIDUOS EN EUSKADI

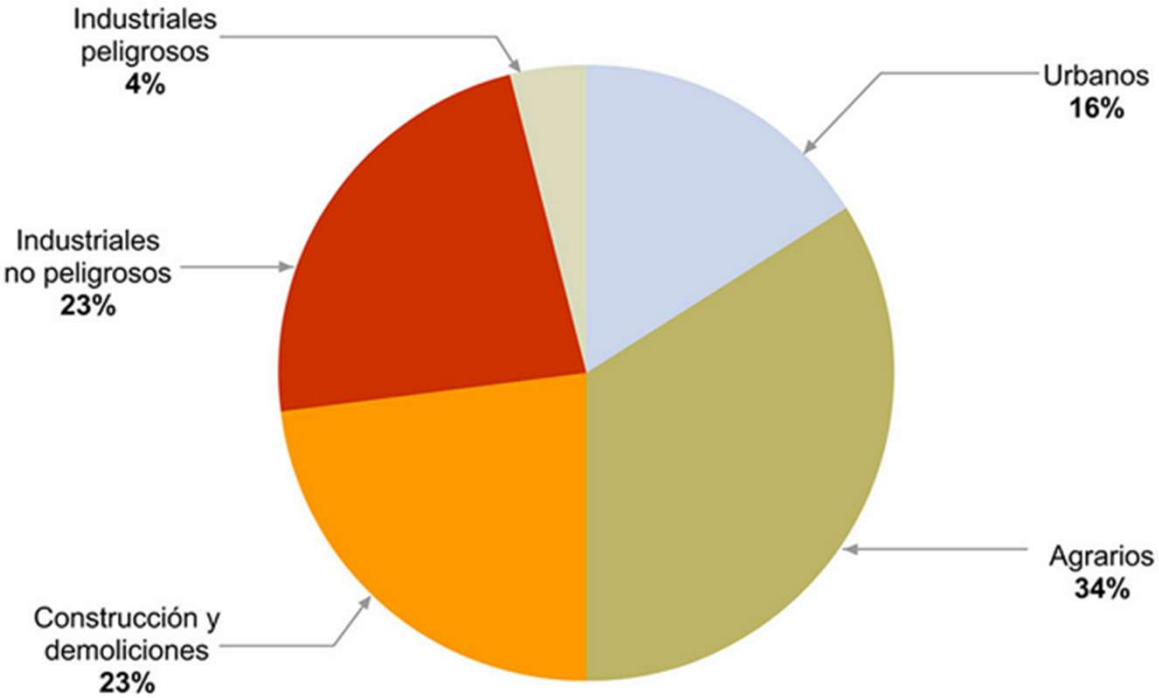

Rezero

EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

EKONOMIAREN GARAPEN, JASANGARRITASUN ETA INGURUMEN SAILA

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

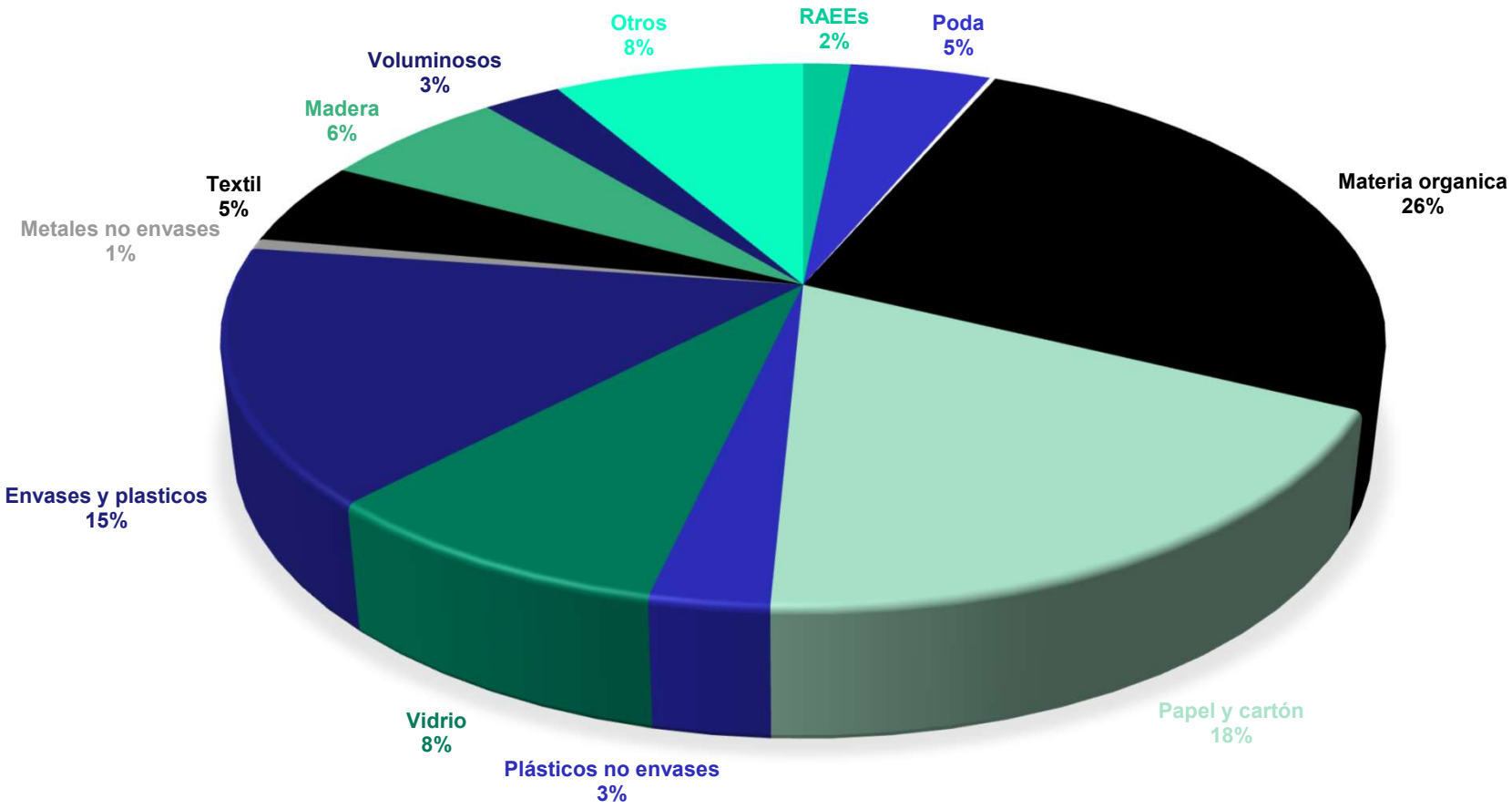

2022

Producción de 980.692 toneladas

503 kb/hab/año

Fuente: elaboración propia a partir de datos Euroestat, 2022, UE.

COMPOSICIÓN DE RESIDUOS (2023)

Mancomunidad
Comarca de Pamplona
Iruñerriko
Mankomunitatea

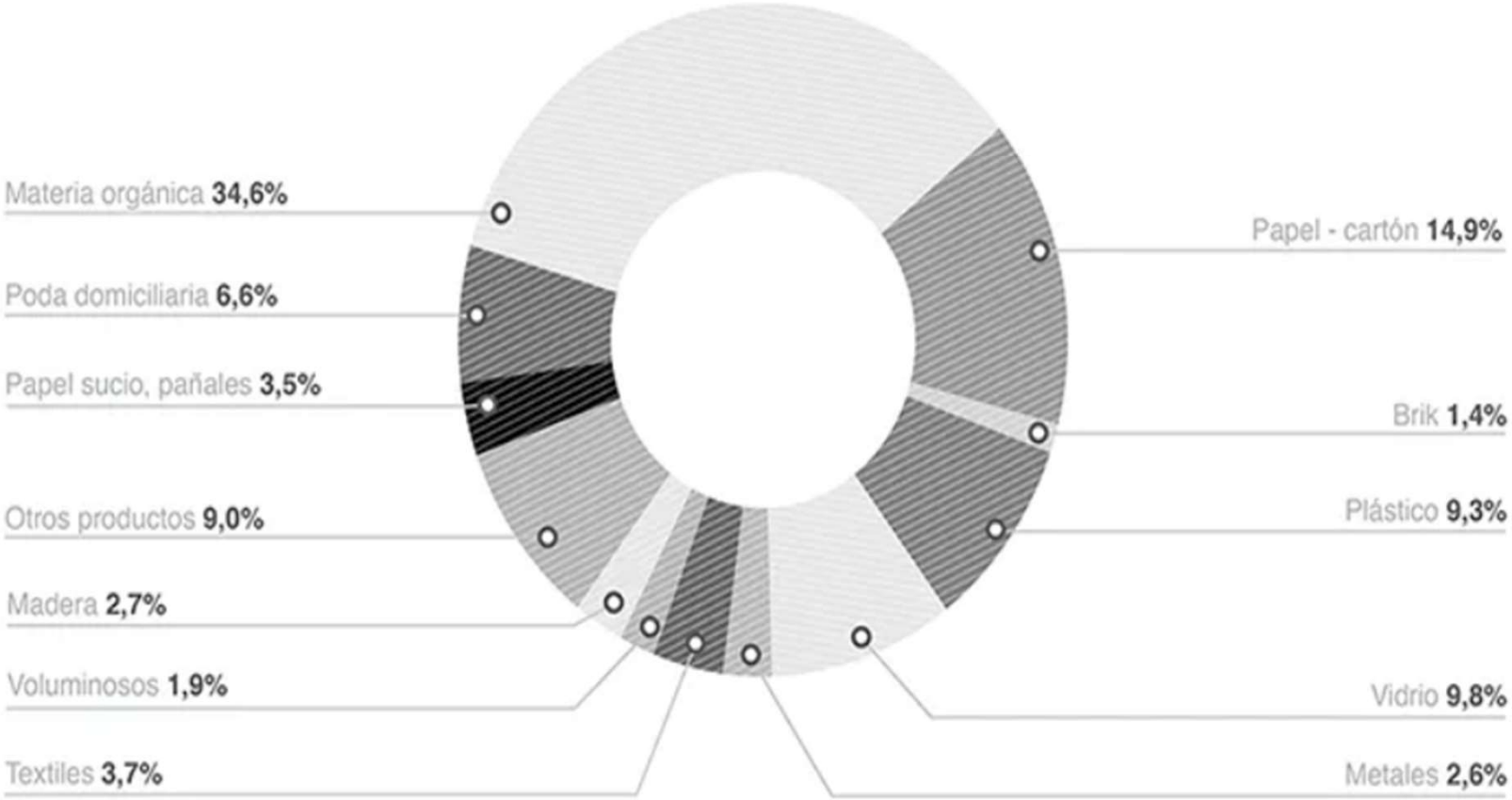

2023
Producción
de 144.271
toneladas de
residuos

descenso del
0,59%
respecto a
2022

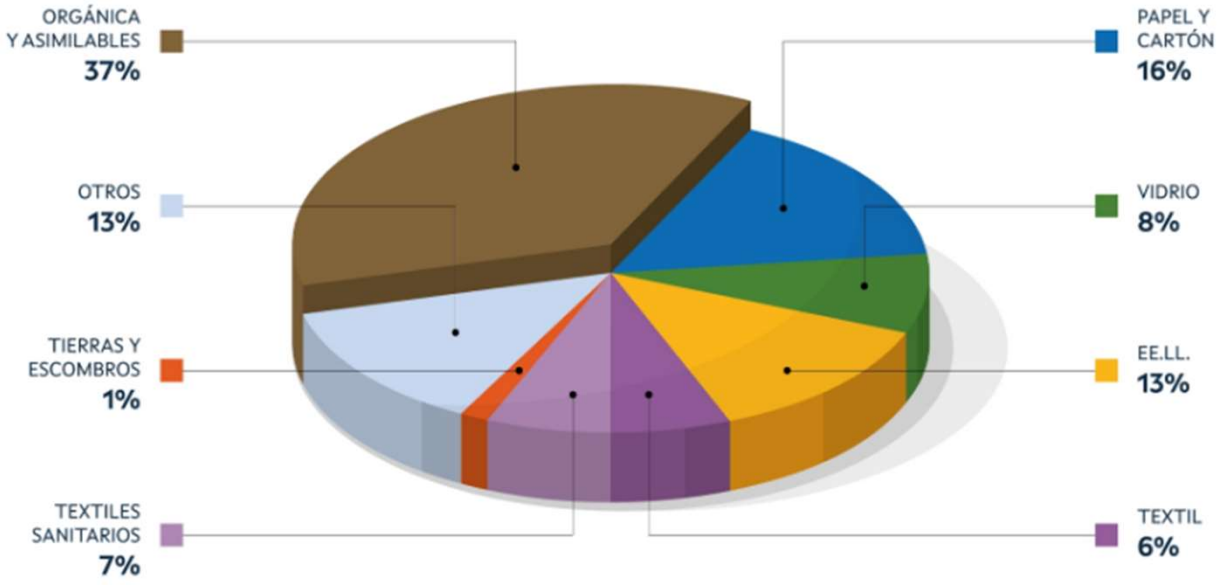

Figura 12. Bolsa tipo 2021

2021
Producción de
1.125.498 t (2021)

418 kb/hab/año
1,144 kg/hab/dia

Rezero

Fundació prevenció
residus i consum

4.Presentación Insta

Rezero

Fundació prevenció
residus i consum

5. Ordenanzas municipales

Rezero

Fundació prevenció
residus i consum

6. Ejercicio de definición inicial

Rezero
Fundació prevenció residus i consum

Puesta en común:

¿qué instrumentos hemos aplicado ya?

¿sobre qué flujos de residus nos gustaria incidir?

¿Sobre qué actividades?

Rezero

Fundació prevenció
residus i consum

eskerrik asko!

www.rezero.cat

@ rezerocat

936 686 107

NORMATIVAS LOCALES DE PREVENCIÓN Y REUTILIZACIÓN

- EL MUNICIPIO COMO AGENTE TRACTOR DEL CAMBIO -

Sesión 2

23 de mayo de 2025

1. Sobre INSTA – Servicios Jurídicos Ambientales
2. Estrategias de Prevención de residuos en Euskadi
3. Contexto normativo de la Prevención de residuos
4. Capacidades normativas de los ayuntamientos
5. Caso practico – Ordenanza
6. Conclusiones

1. Sobre **INSTA** – Servicios Jurídicos Ambientales

1. Sobre INSTA - Servicios Jurídicos Ambientales

INSTA Servicios Jurídicos Ambientales, SCCLP es una cooperativa sin ánimo de lucro. Dentro de nuestras principales líneas de trabajo destacan:

- **Derecho Ambiental:**
  - ✓ Elaboración y revisión de ordenanzas, y normativas ambientales.
  - ✓ Asesoramiento legal a administraciones, empresas y particulares (Residuos, Comunidades Energéticas…).
  - ✓ Apoyo en procedimientos administrativos y evaluaciones ambientales.
- **Estudios ambientales y territoriales:**
  - ✓ Análisis técnicos y estrategias de planificación territorial.
  - ✓ Elaboración de materiales técnicos y de comunicación.
- **Facilitación del diálogo ambiental:**
  - ✓ Diseño y gestión de procesos participativos/ gestion de conflictos de carácter ambiental.
- **Formaciones en el ámbito ambiental**

1. Sobre INSTA - Servicios Jurídicos Ambientales

NUESTRO EQUIPO

IVAN HORTIGÜELA BOLSA

Graduado en Derecho por la Universidad Rovira i Virgili, Máster de Acceso a la Abogacía y Máster en Derecho Ambiental por la Universidad Rovira i Virgili

MERITXELL MARTÍNEZ NOVAU

Graduada en Geografía y Ordenación del Territorio con mención en Planificación Territorial y Desarrollo Local por la Universidad Rovira i Virgili (URV), y máster en Planificación, Gobernanza y Liderazgo Territorial por la URV.

GABRIEL BERNÁRDEZ EXPÓSITO

Graduado en Derecho por la Universidad de Santiago de Compostela, Máster de Acceso a la Abogacía por la Universidad de Santiago de Compostela y Máster en Derecho Ambiental por la Universidad Rovira i Virgili.

2. Estrategias de Prevención en Euskadi

2. Estrategias de Prevención en Euskadi

En Euskadi, la prevención se ha convertido en la piedra angular de la política de residuos. Aunque la comunidad autónoma sigue la legislación estatal, ha desarrollado su **propio marco estratégico para reducir la generación de residuos desde el origen**. El ejemplo más ambicioso es el **Plan de Prevención y Gestión de Residuos de Euskadi 2030, aprobado en 2021, que fija objetivos como reducir un 30% la generación total de residuos para 2030**, lograr un 85% de recogida selectiva y limitar a menos del 15% los residuos vertidos, metas mucho más exigentes que las nacionales.

Para alcanzar estos objetivos, el plan contempla medidas como la **actualización de la normativa autonómica, la implantación de impuestos ecológicos propios, el fomento de la reutilización y la posible implantación de un sistema de depósito y retorno para envases**. Además, **se apuesta por el ecodiseño industrial y la innovación** en empresas, impulsando productos pensados para durar y ser reutilizables o fácilmente reciclables.

Otra línea prioritaria es la educación ambiental y la promoción del consumo responsable.

2. Estrategias de Prevención en Euskadi

Junto a lo anterior, tanto las diputaciones forales como los ayuntamientos han desarrollado normas y programas propios alineados con la prevención de residuos. Destaca el Plan Integral de Gestión de Residuos Urbanos de Gipuzkoa (2019-2030), que apuesta por el modelo “Residuo Cero” y la reducción máxima de residuos mediante el ecodiseño, el consumo responsable y la lucha contra el despilfarro alimentario.

GHHKPO PIGRUG
2019/30

A nivel municipal, **muchos ayuntamientos vascos incentivan la prevención con bonificaciones económicas**. En Donostia-San Sebastián, los hogares que compostan o separan correctamente los residuos orgánicos pueden recibir hasta el 100% de bonificación en la tasa de basura. Otros municipios, como Sopela o Vitoria-Gasteiz, también ofrecen descuentos en la tasa para quienes practican el compostaje o utilizan el contenedor marrón.

2. Estrategias de Prevención en Euskadi

Las ciudades vascas han sido pioneras en la introducción de productos reutilizables en eventos públicos, sustituyendo vasos y utensilios de un solo uso por alternativas retornables en fiestas y celebraciones, lo que ha permitido reducir de forma notable los residuos generados en estos eventos.

En este sentido, **las ordenanzas municipales están actualizando su enfoque, incorporando la prevención como objetivo prioritario y promoviendo campañas educativas y de sensibilización ciudadana**, para que la reducción de residuos se convierta en un hábito compartido por toda la sociedad.

Fuente: Freepik

3. Contexto normativo de la Prevención de residuos

3. Contexto normativo de la Prevención de residuos

La **prevención de residuos** ocupa el **nivel más alto de la jerarquía de gestión de residuos**, situándose por **encima de la reutilización y el reciclaje**.

En los últimos años, se ha avanzado significativamente en este campo, desarrollando normativas pioneras a nivel estatal, autonómico y local que ponen el foco en **evitar la generación de residuos antes que gestionarlos**.

El **marco estatal** está liderado actualmente por la **Ley 7/2022, de residuos y suelos contaminados para una economía circular**, que dedica un apartado específico a la prevención y fija objetivos ambiciosos: reducir en un 13% los residuos generados para 2025 y en un 15% para 2030, tomando como referencia el año 2010.

3. Contexto normativo de la Prevención de residuos

Entre las medidas más relevantes de esta ley se encuentran la **prohibición de determinados productos de plástico de un solo uso, el fomento del uso de envases reutilizables, así como incentivos fiscales para la donación de excedentes y la obligación de evitar la destrucción de productos no vendidos**, entre otros.

Además, la ley introduce la posibilidad de implantar un **sistema de depósito, devolución y retorno** (SDDR) para envases, con objetivos muy concretos de recogida selectiva, y establece instrumentos económicos disuasorios, **como impuestos especiales sobre los envases de plástico no reutilizables y sobre el vertido e incineración de residuos**.

Finalmente, destacar que muchas **ordenanzas municipales refuerzan el papel de la educación ambiental y la participación ciudadana**, con campañas periódicas que fomentan la reducción, la reutilización y el reciclaje, así como el cambio de hábitos hacia un consumo más responsable. Estas acciones demuestran que la prevención no es solo una cuestión técnica o normativa, sino que requiere una **transformación cultural y el compromiso de toda la sociedad**.

4. Capacidades normativas de los ayuntamientos en Prevención de residuos

4. Capacidades normativas de los ayuntamientos en materia de Prevención de residuos

El marco legal del Estado español otorga a los **ayuntamientos competencias claras en la gestión y prevención de residuos**. La **Constitución y la Ley de Bases de Régimen Local reconocen** como **responsabilidad municipal la gestión de los residuos sólidos urbanos**, siempre en coordinación con la legislación estatal y autonómica. La Ley 7/2022 de residuos refuerza este papel, obligando a los municipios a prestar el servicio de recogida y tratamiento de residuos domésticos, y a aprobar programas locales de gestión alineados con los planes superiores.

Además, **la Ley 7/2022 faculta a los ayuntamientos para desarrollar sus propios programas de prevención de residuos y estrategias de economía circular**, permitiendo la adopción de medidas locales para reducir la generación de residuos. Por primera vez**, también exige la implantación de una tasa específica de residuos**, orientada al pago por generación, de modo que quien menos residuos produce, menos paga. Así, la normativa refuerza la capacidad de los municipios para utilizar la fiscalidad como herramienta clave en la prevención y reducción de residuos.

4. Capacidades normativas de los ayuntamientos en materia de Prevención de residuos

Numerosos municipios han aprobado **ordenanzas innovadoras con medidas de prevención de residuos**, incluyendo **prohibiciones** de productos de un solo uso, **bonificaciones fiscales** e **iniciativas de concienciación**. Los ámbitos más habituales de regulación local en prevención son:

- **Hostelería y restauración**
  - Exigencia de vasos y vajilla reutilizables en terrazas o eventos gastronómicos.
  - Fomento de envases reutilizables o retornables para comida a domicilio.
- **Eventos públicos y fiestas populares**
  - Exigencia de planes de gestión de residuos en eventos.
  - Prohibición de vasos, platos y cubiertos desechables en fiestas y eventos multitudinarios.

4. Capacidades normativas de los ayuntamientos en materia de Prevención de residuos

- **Comercio minorista y mercados locales**
  - Separación obligatoria de residuos en mercados.
  - Instalación de puntos de recogida de residuos especiales en grandes superficies (pilas, aceite, lámparas).
- **Recogida selectiva, biorresiduos y compostaje**
  - Implantación de sistemas de recogida puerta a puerta o contenedores inteligentes para la materia orgánica.
  - Fomento del compostaje doméstico y comunitario con bonificaciones en la tasa.
- **Fiscalidad y tasas diferenciadas**
- **Educación y campañas de sensibilización**
  - Inclusión de objetivos de educación ambiental en las ordenanzas.

4. Capacidades normativas de los ayuntamientos en materia de Prevención de residuos

- **Respeto a competencias estatales y autonómicas:**
Los ayuntamientos deben regular la prevención de residuos siempre dentro de los límites marcados por la legislación estatal y autonómica. No pueden autorizar prácticas que estén prohibidas a nivel superior ni invadir ámbitos reservados como la responsabilidad ampliada del productor.

- **Alineación con la Comunidad Autónoma:**
Las ordenanzas municipales deben alinearse y adaptarse a las normativas y objetivos fijados por la Comunidad Autónoma para evitar su anulación.

- **Límites en fiscalidad y régimen sancionador:**
Los ayuntamientos solo pueden aplicar tasas y sanciones dentro del marco legal vigente, sin crear impuestos nuevos o multas fuera de lo permitido.

- **Colaboración interadministrativa:**
La prevención de residuos requiere cooperación entre Estado, Comunidades Autónomas y ayuntamientos, tanto en planificación como en campañas y servicios.

5. Caso practico – Ordenanza Ayuntamiento de Manacor

5. Ordenanza reguladora de residuos y del consumo responsable del municipio de Manacor

En **2023**, el Ayuntamiento de Manacor (Illes Balears) aprobó la **Ordenanza reguladora de residuos y del consumo responsable**. **El Ayuntamiento de Manacor había aprobado también su Plan Local de Prevención de Residuos en 2022.**

La creciente preocupación por el impacto de los residuos y las políticas europeas y autonómicas llevaron al municipio a dar un paso más allá en la gestión local, apostando de manera decidida por la **prevención**, la **reutilización** y el **consumo consciente**.

Esta Ordenanza **no solo regula cómo se recogen y gestionan los residuos urbanos, sino que sitúa en el centro del debate la responsabilidad compartida de toda la ciudadanía**.

Además, **impulsa la educación ambiental** y establece medidas concretas para reducir la generación de residuos desde el origen, fomentando la reutilización y facilitando nuevas formas de consumo más responsables.

Ajuntament de Manacor

5. Ordenanza reguladora de residuos y del consumo responsable del municipio de Manacor

Artículo 1, puntos 2, 5 y 6: Objeto de la Ordenanza

¿Qué regula la ordenanza de Manacor?

- **Gestión de residuos basada en la jerarquía:**
  - **Prevención**, preparación para la reutilización, reciclaje, valorización y eliminación.
- **Objetivos principales:**
  - **Priorizar la prevención de residuos** y el consumo responsable.
  - **Promover la educación ambiental** para evitar la generación de residuos.
  - **Fomentar la responsabilidad ciudadana** en la reducción de residuos.

5. Ordenanza reguladora de residuos y del consumo responsable del municipio de Manacor

Artículo 3.7: Competencias municipales y tarifas diferenciadas

- **Gestión de limpieza, recogida y tratamiento de residuos.**
- **Tarifas diferenciadas o reducidas para:**
  - Prácticas de compostaje doméstico o comunitario.
  - **Buenas prácticas ciudadanas y empresariales en prevención**, reutilización y recogida selectiva (sobre todo en materia orgánica).
  - Personas o familias en situación de riesgo de exclusión social.

Objetivo: Incentivar la prevención y el buen comportamiento ambiental, premiando a quienes generan menos residuos y colaboran en la gestión responsable.

5. Ordenanza reguladora de residuos y del consumo responsable del municipio de Manacor

Artículo 4.3: Deberes de la ciudadanía en la Ordenanza

- **Cumplir la ordenanza y colaborar activamente.**

- **Se destaca:**
  - **Minimizar la producción de residuos.**
  - Prevenir el deterioro del municipio.
  - Separar correctamente las fracciones reciclables.
  - Contribuir a la **preservación del entorno** de Manacor.

5. Ordenanza reguladora de residuos y del consumo responsable del municipio de Manacor

Artículo 9.2: Sujetos

El capítulo regula medidas para proteger todos los espacios públicos (calles, plazas, parques, fuentes, etc.).

La idea central es que la prevención del deterioro es una obligación compartida. Garantizar el derecho a disfrutar de un espacio público limpio y no degradado.

- **Ciudadanía y visitantes obligados a prevenir el deterioro del municipio.**
- El Ayuntamiento puede exigir la reparación de daños y aplicar sanciones.

5. Ordenanza reguladora de residuos y del consumo responsable del municipio de Manacor

Artículo 13: Publicidad y prevención de residuos

- **Prohibida la colocación, lanzamiento o abandono** de carteles, pancartas, folletos, pegatinas y otros materiales publicitarios en espacios públicos, salvo autorización municipal.
- **Responsabilidad de quienes contratan la publicidad**: deben reponer los daños o retirar los residuos tras la campaña.
- **Prohibido arrojar, marcar o dejar publicidad** en la vía pública, en vehículos o edificios.
- La publicidad solo podrá dejarse en el interior de buzones privados o espacios habilitados.
- **Responsabilidad solidaria**: quienes encargan la publicidad responderán de las infracciones junto con los autores materiales.

5. Ordenanza reguladora de residuos y del consumo responsable del municipio de Manacor

Artículo 18: Medidas en comercios y HORECA (prevención de residuos en bares, restaurantes, comercios, etc.)

- **Prohibidos los productos de plástico de un solo uso:**
  No se pueden distribuir platos, cubiertos, vasos, pajitas ni envases plásticos en hostelería y comercios (excepto compostables o reutilizables).
- **Obligación de aceptar envases propios:**
  Comercios y HORECA deben permitir que los clientes usen sus propios envases y bolsas para llevar productos.
- **Facilitar comida para llevar:**
  Deben ofrecer la posibilidad de llevar comida sobrante sin coste adicional (reducción del desperdicio alimentario).
- **Productos de higiene en alojamientos turísticos:**
  Deben ofrecerse en dispensadores o envases reutilizables, evitando monodosis y envases de un solo uso.
- **Medidas activas contra el desperdicio alimentario:**
  Promover prácticas y acuerdos para la donación de excedentes de alimentos.

5. Ordenanza reguladora de residuos y del consumo responsable del municipio de Manacor

Artículo 20, puntos 1 y 2: Reducción de productos de un solo uso en eventos públicos

- **Eventos y actividades en espacios públicos:**
  - **Prohibido el uso de vasos y utensilios de un solo uso** salvo autorización justificada (por seguridad o higiene).
  - **Prioridad para vasos reutilizables** (sistema de depósito y retorno).
  - Si no es posible, solo se permiten compostables certificados.
- **En recintos deportivos y eventos:**
  - **Implantación obligatoria de sistemas de depósito y retorno** para envases reutilizables o botellas sostenibles.
- **Facilidades para la ciudadanía**:
  - El Ayuntamiento debe promover mecanismos y medios que permitan cumplir estas medidas.

5. Ordenanza reguladora de residuos y del consumo responsable del municipio de Manacor

Artículo 21, puntos 2 y 7: Playas y zonas de baño

- **El Ayuntamiento podrá adoptar medidas para evitar la generación y dispersión de residuos** en la playa, por ejemplo:
  - **Campañas de sensibilización.**
  - **Zonas habilitadas libres de humo de tabaco.**
- **Quioscos de playa:**
  - **Uso obligatorio de vasos reutilizables**
  - **Implementación de sistemas de depósito y retorno** para asegurar su devolución y gestión adecuada.

5. Ordenanza reguladora de residuos y del consumo responsable del municipio de Manacor

Artículo 40, puntos 5 y 8: Recogida municipal y prevención

❖ **Prioridad a sistemas de recogida eficaces y personalizados:**

- El Ayuntamiento apuesta por sistemas **no anónimos** como el **"puerta a puerta"** y los **contenedores inteligentes** para mejorar la recogida selectiva y la prevención.

❖ **Planificación municipal propia:**

- El Ayuntamiento elaborará y aprobará su **propio programa de gestión y/o prevención de residuos**, alineado con los planes autonómicos.

El hecho de que el sistema de recogida no sea anónimo puede llegar a ser disuasivo en la generación de residuos si después la tasa de residuos es mayor o menor en función de los residuos que el ciudadano haya generado.

5. Ordenanza reguladora de residuos y del consumo responsable del municipio de Manacor

Artículo 41: Medidas preventivas impulsadas por el Ayuntamiento

❖ **Principales actuaciones para reducir residuos:**

- **Incentivos y sistemas de recogida selectiva** para mejorar resultados municipales.
- **Sustitución de productos de un solo uso** y fomento de reutilizables y compostables.
- **Promoción de la venta a granel** y productos locales/eficientes.
- **Fomento del compostaje doméstico y comunitario**.
- **Prevención del desperdicio alimentario** y donación de excedentes.
- **Apoyo a la reparación y reutilización** (puntos limpios, talleres…).
- **Compra pública verde**: criterios favorables a productos reutilizables y de segunda mano.
- **Beneficios fiscales y ayudas** para quienes participan en reducción y reutilización (ropa).
- **Campañas de sensibilización y educación ambiental** sobre prevención y reutilización.
- **Prohibición de botellas de un solo uso** edif. Mun. (salvo centros sanitarios y educativos).

5. Ordenanza reguladora de residuos y del consumo responsable del municipio de Manacor

Artículo 63: Puntos limpios (normas de uso y prevención en los puntos limpios municipales)

- **Prohibido retirar materiales de los contenedores** del punto limpio para uso privado.

❖ **Excepción:**

- Sí está permitido retirar materiales para actividades de **reutilización** o **preparación para la reutilización**, siempre que cuenten con autorización del Ayuntamiento.

Fuente: Freepik

5. Ordenanza reguladora de residuos y del consumo responsable del municipio de Manacor

Artículo 66: Reutilización y preparación para la reutilización (impulso a la reutilización en los puntos limpios)

- El Ayuntamiento habilitará en los puntos limpios:
  - Servicio de recogida y selección de productos para **reutilización** o **preparación para la reutilización**.
  - **Incluye residuos eléctricos, electrónicos, muebles, textiles, juguetes, libros y objetos del hogar.**
- Se podrán desarrollar estas actividades:
  - Directamente o a través de **centros o entidades específicas**.
- Procedimientos para objetos de valor patrimonial, histórico o cultural:
  - Clasificación y reutilización especial para libros, revistas, documentos, etc.

5. Ordenanza reguladora de residuos y del consumo responsable del municipio de Manacor

Artículo 67: Educación, formación y concienciación (acciones municipales para fomentar la prevención de residuos)

- **Información y sensibilización:**
  - Comunicar las consecuencias ambientales de una mala gestión y los beneficios de prevenir residuos.
  - Informar sobre los servicios municipales de recogida selectiva.
- **Promoción de la participación ciudadana:**
  - Impulsar la implicación en la **reducción, reutilización y recogida selectiva**.
- **Educación ambiental en la comunidad:**
  - Campañas sobre recogida selectiva y correcto uso de los puntos limpios.
  - Formación para fomentar la **reutilización** y la preparación para la reutilización.
- **Especial atención a la infancia y colectivos vulnerables:**
  - Programas educativos y actividades escolares.
  - Acciones dirigidas a personas mayores y en riesgo de exclusión.

5. Ordenanza reguladora de residuos y del consumo responsable del municipio de Manacor

En cuanto al Régimen Sancionador, se regula en el Título VI (artículo 69 y siguientes).

Se establecen **tres tipos de sanciones, leves, graves y muy graves, regulando pormenorizadamente cada una de las acciones no permitidas,** y su sanción correspondiente (artículo 80).

6. Conclusiones

6. Conclusiones

1. La prevención, prioridad absoluta.

La prevención de residuos se ha consolidado como el pilar central de la política de residuos, situándose en la cima de la jerarquía sobre la reutilización y el reciclaje. Esta orientación es ya una realidad tanto en la legislación Estatal, como en la autonómica y local.

2. El papel protagonista de los ayuntamientos.

Los municipios han adquirido una capacidad normativa creciente y se han convertido en agentes tractores del cambio, aprobando ordenanzas innovadoras y liderando la aplicación de medidas de prevención adaptadas a su realidad.

3. Medidas diversas.

Las estrategias municipales incluyen desde prohibiciones de productos de un solo uso y bonificaciones fiscales hasta campañas educativas y promoción del consumo responsable. Ejemplos como el caso de Manacor demuestran que una regulación local ambiciosa puede traducirse en avances concretos.

6. Conclusiones

4. La prevención es responsabilidad compartida.

El éxito de las políticas de prevención depende de la colaboración entre administraciones (local, autonómica y estatal), así como de la implicación de la ciudadanía y los agentes económicos. La educación ambiental, la transparencia y la participación son esenciales para consolidar una cultura de residuo cero.

5. Retos.

A pesar de los logros, persisten retos como la necesaria coordinación normativa, la financiación estable y el seguimiento eficaz de los objetivos. Sin embargo, el camino iniciado por los municipios y comunidades más avanzadas marca una senda optimista para el resto del Estado.

Fuente: Freepik

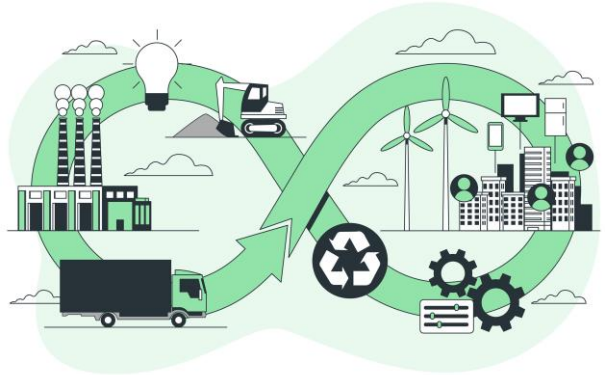

Insta
DERECHO AMBIENTAL | DIÁLOGO | SOSTENIBILIDAD

eskerrik asko!

www.instajuridic.com

623 228 806

info@instajuridic.com

Rezero + Insta